



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# ACUSE

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1700/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2022

**C. Santos Eliud Sepúlveda Carlos**  
**Representante legal de la persona moral denominada**  
**BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.**

Avenida Coahuila No. 7B  
Zona Industrial Benito Juárez  
C.P. 76120, Querétaro, Qro.  
Teléfono: (442) 296-3300 Exts. 3307 y 3317  
Correos electrónicos: santos.sepulveda@ball.com  
jaime.verdi@ball.com

Recibi Original  
Jaime Verdi Cruz  
25-Oct-2022

**Personas acreditadas para recibir notificaciones:**

C. Mario Federico Fabela Martínez  
C. Jaime Verdi Cruz

**Número de Registro Ambiental: RBC7Q2201411**

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 04 de agosto de 2022 y registrada con bitácora número 22/LU-0035/08/22, debido a cambios en la nomenclatura de equipos emisores de contaminantes atmosféricos y al alta de un subproducto; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.03/01388/05 de fecha 23 de agosto de 2005 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005, a favor de la persona moral denominada REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., ubicada en la Calle Coahuila No. 7B, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., que se dedica a la fabricación y venta de latas de aluminio, con una capacidad instalada de: Latas de aluminio 1,100,000 piezas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.03/0397/06 de fecha 30 de marzo de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió una corrección a la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 a favor de la persona moral denominada REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., respecto a la condicionante cuarta de la misma.
- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0321/11 de fecha 09 de marzo de 2011, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., debido al aumento de la capacidad instalada, quedando como sigue: Latas de Aluminio 2,141,800 piezas.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0606/11 de fecha 28 de abril de 2011, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió una corrección a la Licencia Ambiental Única No.



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1700/2022**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2022

LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., respecto al Número de Registro Ambiental (NRA).

- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1350/11 de fecha 06 de septiembre de 2011, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió una corrección en el NRA a la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., respecto a la capacidad instalada, quedando como sigue: 2,141,800,000 piezas.
- VI. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/0792/17 de fecha 18 de abril de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., debido al cambio de razón social.
- VII. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/2710/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados así como por cambios en el marco normativo, quedando actualizados todas las condicionantes y términos.
- VIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/0306/18 de fecha 19 de febrero de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió fe de erratas para el oficio No. F.22.01.01.02/2710/17 en fecha 20 de diciembre de 2017 mediante el cual fue actualizada la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 en favor de la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., debido a un error en el domicilio del establecimiento indicado en el término décimo sexto de dicha actualización.
- IX. Que en fecha de 04 de agosto de 2022 la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A DE C.V., a través de quien se ostentó y posteriormente acreditó como su representante legal, el C. Santos Eliud Sepúlveda Carlos, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0035/08/22, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- X. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/1514/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 notificado en fecha 29 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- XI. Que mediante escrito fechado como octubre de 2022, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 06 de octubre de 2022, registrado con folio QRO/2022-0001218, la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A DE C.V., a través de su representante legal, el C. Santos Eliud Sepúlveda Carlos, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida esta Oficina de



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1700/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2022

Representación mediante el oficio F.22.01.01.02/1514/2022, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; III Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

### RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005, debido a cambios en la nomenclatura de equipos emisores de contaminantes atmosféricos y al alta de un subproducto; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 queda actualizada de la siguiente manera:

### CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Coahuila No. 7-B, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental RBC7Q2201411, cuyo titular es la persona moral BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación y venta de latas de aluminio, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
LATAS DE ALUMINIO	2,141,800,000	PIEZAS
BLOQUES DE ALUMINIO PENSADO	7,000	TONELADAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

### TÉRMINOS



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1700/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2022

*SEXTO.- Las emisiones de los equipos en operación: Hornos de secado (2 equipos), Unidades de rocío interior (3 equipos), Hornos pin oven (3 equipos) y Hornos de curado interno (3 equipos), deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.*

TERCERO.- Se hace constar por este medio que el resto de los términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000004-2005 actualizados mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2710/17 en fecha 20 de diciembre de 2017, para el establecimiento ubicado en Avenida Coahuila No. 7-B, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A DE C.V., y sus posteriores modificantes, permanecen vigentes.

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral BALL BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A DE C.V. a través de su representante legal el C. Santos Eliud Sepúlveda Carlos, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Paloma Arce Isias**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Isias, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. lau@semarnat.gob.mx  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
**Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2022-0001218  
22/LU-0035/08/22  
PAI/LEV/HQAO/JJMM